

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
15-2018	12-04-2018	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Que el señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. a presenta en Junta Directiva el oficio DGT-068-2018 con fecha 10 de abril de 2018.

2-Que mediante el oficio supra citado el señor Otárola Fallas emite su criterio con respecto a las solicitudes de cambio de zona de pesca (de la A-B a la C) dentro del Golfo de Nicoya, de las embarcaciones: ESPUMA Matrícula 8830-P, propiedad del señor Mauricio Porras Bolívar y Embarcación DON LISIMACO matrícula P-12478, propiedad del señor José Guillermo Arrieta.

3-Que el criterio vertido del señor Otárola Fallas es negativo, hasta tanto no se cuenten con los estudios biológicos respectivos sobre la disponibilidad del recurso en las diferentes zonas establecidas en el Golfo de Nicoya, o se cuente con la información y el análisis de la misma, que genere el proyecto denominado "Estandarización de Licencias de Pesca en el Golfo de Nicoya.

6-En vista de lo analizado, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Acoger el criterio del señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., presentado en Junta Directiva mediante el oficio DGT-068-2018 del 10 de abril de 2018.

2-Suspender los cambios de zona de pesca dentro del Golfo de Nicoya, hasta tanto no se cuenten con los estudios biológicos respectivos sobre la disponibilidad del recurso en las diferentes zonas establecidas en el Golfo de Nicoya (A-B-C), o se cuente con la información y el análisis de la misma, que genere el proyecto denominado "Estandarización de Licencias de Pesca en el Golfo de Nicoya", cuyos objetivos son:

- ✓ Oficializar una segmentación de las zonas del Golfo de Nicoya, para un manejo claro y adecuado de aspectos técnicos y administrativos por parte de las unidades del INCOPELCA, de control y vigilancia de las autoridades competentes, así como de las zonas de pesca por parte de los permisionarios.
- ✓ Facilitar la emisión de regulaciones sobre las artes de pesca que se pueden utilizar en cada zona, para el control adecuado de las faenas de pesca realizadas por los permisionarios.
- ✓ Simplificar el formato actual de licencias de pesca con la finalidad de que se mejore la comprensión sobre las regulaciones existentes para cada una de las zonas pesca en el Golfo de Nicoya.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente,



**Julio Saavedra Chacón**  
Presidente Ejecutivo a.i.  
INCOPELCA